



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

**COMITÉ TÉCNICO MIXTO
DEL SEGURO DE VIDA Y PENSIÓN FAMILIAR**



A 28 de enero de 2020

CIRCULAR

A LOS PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES
DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA U.A.S.L.P.
PRESENTE.

Comunicamos a ustedes que en sesión del COMITÉ TÉCNICO MIXTO DEL SEGURO DE VIDA Y PENSIÓN FAMILIAR, de fecha 17 de enero de 2020, se tomó el siguiente:

ACUERDO.- El monto de pago de la prestación de **SEGURO DE VIDA** prevalece en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

De igual manera prevalecen los **PRESTAMOS A CORTO PLAZO MENSUALES**, que se otorgan del Fideicomiso del Seguro de Vida de 2 meses de salario tabulado, con tope de hasta \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con un interés del 14% ANUAL.

Ruego a ustedes hacer del conocimiento a los maestros de su asociación, ésta información a la brevedad posible.

Atentamente

ARQ. ROSA MA. REYES MORENO
SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO MIXTO
DEL SEGURO DE VIDA Y PENSIÓN FAMILIAR.